



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su reconocimiento y beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y declarar de interés de esta Honorable Cámara las jornadas, encuentros, actividades y manifestaciones en todo el territorio nacional para conmemorar sus veinte años, difundir sus logros y reafirmar el derecho de las y los estudiantes a recibir Educación Sexual Integral.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley 26.150 y a asegurar los recursos presupuestarios, institucionales, pedagógicos y humanos necesarios para la Educación Sexual Integral en todo el país.

Blanca Osuna
Gabriela Estévez
Adriana Serquis
Pablo Yedlin
Carlos Castagneto
Jorge Araujo Hernández



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conmemorar los veinte años de la sanción de la Ley 26.150, expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a las actividades y manifestaciones que se desarrollan en todo el país en defensa de la Educación Sexual Integral y exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar los recursos necesarios para su plena implementación.

El 4 de octubre de 2006 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.150, mediante la cual se reconoció el derecho de todas y todos los estudiantes a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, desde el nivel inicial hasta la formación docente y la educación técnica no universitaria.

Esta norma representó un avance histórico en materia educativa y de derechos humanos. La sexualidad dejó de ser abordada exclusivamente desde una perspectiva biologicista o vinculada a la reproducción para ser comprendida de manera integral, articulando sus dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, afectivas, éticas, jurídicas y culturales.

A partir de la ley se construyeron lineamientos curriculares federales y se consolidaron cinco ejes fundamentales: el cuidado del cuerpo y la salud; la valoración de la afectividad; el ejercicio de los derechos; el reconocimiento de la perspectiva de género y el respeto por la diversidad. Estos contenidos permitieron incorporar en las escuelas herramientas para construir vínculos respetuosos, tomar decisiones informadas, cuestionar estereotipos, prevenir las violencias y reconocer situaciones de vulneración de derechos.

La ESI se convirtió también en una herramienta fundamental para la prevención y detección temprana del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. UNICEF destacó que el 80% de las niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de abuso relevados pudo reconocer esas situaciones a partir de las herramientas brindadas por la ESI. También señaló la reducción cercana al 60% de la tasa de embarazos adolescentes y la importancia de esta política para que las juventudes puedan identificar situaciones de violencia entre sus pares.

Estos resultados no pueden ser atribuidos a una única medida, sino a la articulación de la ESI con las políticas de salud sexual y reproductiva, el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, la formación docente, la distribución de métodos anticonceptivos y la existencia de dispositivos estatales de acompañamiento y protección.

En estos veinte años, la ESI trascendió los contenidos curriculares. Se expresó en proyectos institucionales, jornadas “Educar en Igualdad”, centros de estudiantes, producciones culturales, materiales pedagógicos, espacios comunitarios y experiencias construidas colectivamente por docentes, estudiantes y organizaciones sociales. Las actividades y manifestaciones que se realizan en todo el país con motivo de este aniversario dan cuenta de una política que se mantiene viva en las escuelas y en las comunidades.

Sin embargo, este aniversario se produce en un contexto profundamente preocupante. La ESI



H. Cámara de Diputados de la Nación

enfrenta no solamente dificultades históricas y desigualdades territoriales en su implementación, sino también un proceso de desfinanciamiento, debilitamiento institucional y cuestionamiento desde el propio Estado nacional.

El desmantelamiento de las políticas de género, incluye una caída del 98,5% de la partida destinada a la educación sexual integral. También se advierte sobre el recorte del Plan ENIA y la reducción de otras políticas de prevención, asistencia y protección frente a las violencias por motivos de género.

El desfinanciamiento no constituye una decisión administrativa neutral. Sin presupuesto suficiente no es posible formar docentes, actualizar y distribuir materiales, sostener equipos técnicos, acompañar a las jurisdicciones ni garantizar que la ESI llegue efectivamente a todas las escuelas.

El Estado nacional tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el cumplimiento de la Ley 26.150 y de coordinar una política educativa federal. Esta obligación se desprende también de la Constitución Nacional, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de las leyes nacionales de Educación, Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Identidad de Género y Educar en Igualdad.

Celebrar los veinte años de la Ley de Educación Sexual Integral implica reconocer lo construido, valorar el compromiso de las comunidades educativas y defender una política pública que ha permitido ampliar derechos. Pero también exige señalar los retrocesos y reclamar que el Estado cumpla con las responsabilidades establecidas por la legislación vigente.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanca Osuna
Gabriela Estévez
Adriana Serquis
Pablo Yedlin
Carlos Castagneto
Jorge Araujo Hernández